

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Undécima reunión del Comité de Flora
Langkawi (Malasia), 3-7 de septiembre de 2001

Lista de referencia y nomenclatura

NOMENCLATURA DE *CEDRELA ODORATA*

1. El presente documento ha sido preparado por el Vicepresidente del Comité de Nomenclatura.
2. El asunto se ha incluido en el orden del día a petición de la Autoridad Administrativa de Argentina, por estimar que no está clara la taxonomía del género. Tampoco había acuerdo sobre si la especie *Cedrela odorata* se daba en Argentina, o si podía tratarse de otra especie (*C. angustifolia*). También ha proporcionado la información contenida en los párrafos 3 a 6 siguientes.
3. Zuloaga y Morrone (Catálogo de plantas vasculares de la República Argentina 1999), tras la clasificación por Styles y Taylor (1981 Meliaceae. Flora Neotropica Monograph No 28, 459 págs.) indican que *C. lilloi*, *C. fissilis* y *C. odorata* se dan al nordeste de Argentina. Esta revisión, probablemente la más completa, corresponde a la distribución de *Cedrela*, basada exclusivamente en el material de herbario de la región (Bolivia, Argentina, Paraguay y el sur de Brasil).
4. Pennington y otros señalaron que *C. angustifolia* no es una entidad muy bien conocida, y que los autores anteriores la consideraron próxima a *C. odorata* o *C. fissilis*.
5. Digilio y Legname (1966. Los árboles indígenas de la provincia de Tucumán. Opera Lilloana XV) reconocen que la entidad *C. lilloi* se da únicamente en Tucumán, y consideran que *C. angustifolia* y *C. lilloi* se encuentran en la parte septentrional de 'las yungas'.
6. Smith (1960. A Revision of Cedrela, Meliaceae) y el Commonwealth Forestry Institute (CFI) (Progress with provenance exploration and seed collection of *Cedrela* spp. 1980. C.E. Chaplin) consideran que *C. angustifolia* es otra especie.
7. El Vicepresidente del Comité de Nomenclatura ha consultado al Sr. Pennington al respecto.
8. Mencionó que él únicamente tiene conocimiento de 3 especies en Argentina, *C. odorata*, *C. fissilis*, y *C. lilloi*, esta última limitada a altitudes superiores a 1.000 m. También indicó que la denominación *C. angustifolia* puede ignorarse fácilmente, porque se refiere a algo descrito de México. En el caso improbable de que pueda demostrarse que es distinta de *C. odorata*, será algún taxón local del norte de México.